



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SIN

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-04



Siendo las **10:00** horas del día **15 de Julio de 2019**, para dar cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se reunieron en la **Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales** sito en el Edificio del H. Ayuntamiento de Culiacán en **Av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, Col. Centro, Culiacán, Sinaloa**, los C.C. representantes de las empresas constructoras siguientes: **FEL-MOL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA NAPAU, S.A. DE C.V. Y PROYECTOS Y OBRAS CIVILES MAR DE CORTÉS, S.A. DE C.V.**, así como los c.c. **ING. PEDRO MARIO SALAZAR ESPINOZA E ING. GABRIEL MORENO ALARCÓN** en representación de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Culiacán, con el objeto de dar cumplimiento a la junta de aclaraciones referente al concurso **AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-04**, para la obra: **PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA FRAY ANDRÉS TELLO ENTRE FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN Y AGUSTÍN YÁÑEZ, COL. GUADALUPE VICTORIA, CULIACÁN, SINALOA.**

Acordándose lo siguiente:

La convocante, adicionalmente de lo solicitado en la convocatoria y las bases de licitación requiere lo siguiente, fundamentado en el **Artículo 52 Bis 7** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa:

1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica. en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

El folio será colocado en la parte superior derecha de cada hoja, la propuesta económica iniciara con el folio 001, la propuesta técnica iniciara con el folio 001 y la documentación distinta iniciara con el folio 001.

3. El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SIN

**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
Nº AYO-LOPSRMES-19-CI/R33-04**



- La proposición será entregada en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado, dentro del mismo se integrarán en sobres cerrados y por separado las proposiciones técnica y económica así como la documentación adicional solicitada, esta última podrá ser presentada dentro o fuera del sobre de la proposición técnica.

Por lo demás coinciden todos los presentes en que no existe duda alguna sobre el catálogo de conceptos, proyectos, las bases de licitación y sobre el lugar de los trabajos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión siendo las **11:30** horas del día **15 de Julio de 2019**, firmando de conformidad los ahí reunidos en dicho acto, y entregándoseles copia a los mismos, siendo ésta la **primera y última junta de aclaraciones** previo al acto de **apertura** que se realizara el día **08 de Agosto de 2019 a las 10:00 horas.**

EMPRESA CONSTRUCTORA

FIRMA

FEL-MOL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA NAPAU, S.A. DE C.V.

PROYECTOS Y OBRAS CIVILES MAR DE CORTÉS, S.A.
DE C.V.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA

ING. PEDRO MARIO SALAZAR ESPINOZA

ING. GABRIEL MORENO ALARCÓN